



Tribunal Electoral
de Veracruz

**ACUERDO PLENARIO DE
CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 242/2017.

ACTOR: JAVIER PÉREZ PÉRGOLA.

**ÓRGANO PARTIDISTA
RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN
VERACRUZ.**

**MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ
OLIVEROS RUIZ.**

**SECRETARIO: OSVALDO ERWIN
GONZÁLEZ ARRIAGA.**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.**

Acuerdo plenario que declara **cumplida** la resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **JDC 242/2017**, emitida por este Tribunal Electoral el doce de mayo del año en curso, promovido por Javier Pérez Pégola, para controvertir el acuerdo OPLEV/CG113/2017, del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.¹

RESULTANDO:

I. Antecedentes. Del escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1. Proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, se instaló el Consejo General del Organismo Público

¹ En adelante OPLEV

Local Electoral en Veracruz, con lo que dio inicio formalmente el proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los ediles de los ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2) Dictamen. El veinticinco de marzo de dos mil diecisiete², el VII pleno extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática³ en el Estado de Veracruz, con carácter de electivo, aprobó el dictamen por el cual se designó a Javier Pérez Pégola como candidato a regidor primero a la planilla del municipio de Martínez de la Torre, Veracruz.

3) Acuerdo del OPLEV. En sesión especial de dos de mayo y concluida el día siguiente, el Consejo General del OPLEV emitió el Acuerdo OPLEV/CG113/2017 por el que se resolvió sobre las solicitudes de registro de las fórmulas de candidatas y candidatos al cargo de ediles de los 212 ayuntamientos del Estado de Veracruz, para el proceso electoral 2016-2017.

En dicho acuerdo, aparece Diego Enrique Hernández Arrazola como candidato del PRD a regidor primero propietario, por el municipio de Martínez de la Torre.

4) Demanda. El cuatro de mayo, el actor promovió juicio ciudadano ante este Tribunal, en contra del ilegal registro de Diego Enrique Hernández Arrazola en su carácter de primer regidor propietario del municipio de Martínez de la Torre ante el OPLEV, por el PRD.

5) Sentencia del juicio ciudadano. El doce de mayo, este Tribunal Electoral resolvió el JDC 242/2017, en el sentido de **modificar** el acuerdo OPLEV/CG113/2017 del OPLEV, en lo que fue materia de impugnación.

6) Cumplimiento del OPLEV. El trece de mayo el OPLEV celebró sesión extraordinaria en la que sustituyó el registro del cargo de regidor primero, por el PRD, en el municipio de Martínez

² En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete

³ En adelante "PRD"